



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-572-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 4 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2018-55321596-APN-SD#ENRE - TRANSPA S.A. - CCyNP - ET Puerto Madryn

VISTO el Expediente N° EX-2018-55321596-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 474 de fecha 22 de septiembre de 2022, se resolvió dar a publicidad la solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.) para la realización de la obra que consiste en la provisión, instalación y puesta en servicio de UN (1) Transformador Trifásico de 330/132/33 kV de 120/120/40 MVA; la conexión del nuevo transformador a barras principales (I y II) de 330 kV, completando el Campo N° 10 con los respectivos seccionadores de barra, interruptor de potencia, transformadores de intensidad, transformadores de tensión y descargadores; y la conexión del nuevo transformador a la barra de transferencia de 330 kV (barra III) mediante seccionador en la Estación Transformadora (ET) Puerto Madryn.

Que, a través del artículo 2 de la citada resolución se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA S.A.) la publicación de un AVISO en su página web, como así también se ordenó su publicación en el portal de Internet del ENRE, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos en ambas páginas web y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión en el lugar donde se construirán las obras proyectadas o donde puedan afectar eléctricamente. Además, se fijó un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación efectuada a los fines que quien considerara que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada, por escrito, ante el ENRE.

Que, además, en su artículo 3 dispuso que, en caso de registrarse oposición común a varios usuarios, fundamentada en los términos anteriormente señalados, se procedería a convocar a una Audiencia Pública para

recibir las mismas y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos.

Que, asimismo, a través del artículo 4 del mismo acto se dispuso que, una vez transcurridos los plazos establecidos, de no constar presentación de oposición alguna, este Ente Nacional procedería a dictar un acto administrativo con el objeto de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) referido en el artículo 1.

Que, mediante el Memorándum de Relaciones Institucionales (RI) N° ME-2022-108466116-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 474/2022, habiéndose efectuado: a) A partir de los días 26 y 27 de septiembre de 2022, tanto en la página web de este organismo como en la de CAMMESA, respectivamente y; b) En fechas 6 y 7 de octubre de 2022, en el diario Crónica de circulación en la Provincia de CHUBUT.

Que, operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la resolución mencionada sin que se hubiera registrado presentación de planteo de oposición fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública solicitado por TRANSPA S.A. para la realización de la obra consistente en la provisión, instalación y puesta en servicio de UN (1) Transformador Trifásico de 330/132/33 kV de 120/120/40 MVA; la conexión del nuevo transformador a barras principales (I y II) de 330 kV, completando el Campo N° 10 con los respectivos seccionadores de barra, interruptor de potencia, transformadores de intensidad, transformadores de tensión y descargadores; y la conexión del nuevo transformador a la barra de transferencia de 330 kV (barra III) mediante seccionador en la ET Puerto Madryn.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen legal, conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por los artículos 11 y 56 incisos a), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021 y el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.) para la realización de la obra que consiste en la provisión, instalación y puesta en servicio de UN (1) Transformador Trifásico de 330/132/33 kV de 120/120/40 MVA; la conexión del nuevo transformador a barras principales (I y II) de 330 kV, completando el Campo N° 10 con los respectivos

seccionadores de barra, interruptor de potencia, transformadores de intensidad, transformadores de tensión y descargadores; y la conexión del nuevo transformador a la barra de transferencia de 330 kV (barra III) mediante seccionador en la Estación Transformadora (ET) Puerto Madryn.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 474 de fecha 22 de septiembre de 2022.

ARTICULO 3.- Notifíquese a TRANSPA S.A., a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA S.A.) y al ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS de la Provincia de CHUBUT.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1797

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2022.11.04 11:11:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: EX-2018-55321596-APN-SD#ENRE - TRANSPA S.A. - CCyNP - ET Puerto Madryn

A: CAMMESA (AV. EDUARDO MADERO 942 PISO 1 (1106) CABA), ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS DE CHUBUT (Rivadavia 390, (9103)- RAWSON -CHUBUT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2022-572-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.